

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**57272** VIGO

Edicto

D.<sup>a</sup> María del Mar Pino Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 476/2017 y NIG n.º 36057 42 1 2017 0007021, se ha dictado en fecha 20.07.17 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor D. José María Alonso Costas, con DNI n.º 35.995.808-A, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Santiago García de la Peña Calderón, con domicilio C/ Colón, núm. 18 – 3.º A – 36201 de Vigo, teléfono 986227606, fax 986431561 y correo electrónico [santiagogpc@icavigo.es](mailto:santiagogpc@icavigo.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

La publicación será gratuita en todo caso.

Vigo, 19 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170068189-1**